

----En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se constituye el Jurado, designado por Resolución "C.D." N° 607/19 (fs. 161 a 162), que entenderá en el Concurso dispuesto para proveer un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario con Dedicación Parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Licenciatura en Economía, en la Disciplina: Ciencias Sociales, Área Disciplinar: Idiomas, Temática del Concurso: Inglés III, que se tramita bajo EXP-FCECO-UER: 0683/2016; integrado por: las Profesoras Edith Walquiria MERCAICH SARTORE, Noemí Adriana GIGENA BARGAS y Laura Elena FERREYRA por el Claustro Docente; la Cra. María Cecilia OCHOA por el Claustro Graduados y el Sr. Franco Demian TAGNIANI por el Claustro Estudiantil.-----

----Se deja sentado que se contó con la presencia de la Veedora Docente por Facultad la Cra. Maria de Dios MILOCCO durante el desarrollo de las clases de oposición. La misma debió ausentarse al momento de las entrevistas y luego se reincorporó permaneciendo hasta la finalización del acto.-----

----Se deja constancia que la Asociación Gremial de Docentes Universitarios (AGDU) no ha designado veedor gremial, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11º, Capítulo III del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1246/15, habiendo sido notificados fehacientemente de la sustanciación de este concurso.-----

----Los integrantes del tribunal toman conocimiento del desistimiento como aspirante de Sandra FARIAS, conforme nota obrante a fs. 182.-----

----No existiendo otras cuestiones previas, el Jurado dictamina, respecto de los postulantes presentados a concurso para cubrir el cargo mencionado, según lo establecido en las Resoluciones "C.D." N°s. 008/17 (fs. 3 y vta.) y 572/17 (fs. 105 y vta.), conforme al Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios en vigencia Ordenanza "C.S." N° 422-, lo siguiente:

- a) VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.
- b) VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN: Clase Pública: acerca del tema sorteado: "Revisar y consolidar los tiempos verbales. (Módulo I)" y Entrevista.
- c) ORDEN DE EXPOSICIÓN: Conforme el sorteo realizado el orden de exposición es el que a continuación se detalla: 1º) Florencia Milagros BELTRAMINO, 2º) Silvia Liliana LORENZÓN y 3º) Georgina Adriana TANDETZKI.

----Aspirante: **Florencia Milagros BELTRAMINO**

Antecedentes: Profesora de Inglés egresada de UADER (2003), Técnica Superior en Administración de Recursos Humanos del Instituto Superior de Capacitación Empresaria (2005), Diplomada Universitaria en Recursos Humanos otorgado por la UNSAM, Licenciada en Inglés egresada de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones "Santo Tomás de Aquino" (UFASTA 2018). Ha asistido a diversos cursos pertinentes al área. Asimismo ha aprobado seminarios y capacitaciones por una carga horaria superior a cien horas, organizadas por instituciones de renombre. Ha realizado publicaciones y dos de ellas con referatos relativas a su actividad profesional en diferentes medios. En el ámbito de la formación de Recursos Humanos, se ha desempeñado como Directora y coordinadora de pasantes en UCA y otras instituciones. En lo que respecta al área de Extensión ha dictado tres talleres relacionados con el área de Inglés y la salida laboral. Se ha desempeñado como adscripta en idioma Inglés II de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNER, y como docente de idioma Extranjero Inglés en UCA. Coordinadora de las áreas de capacitación del Centro de Acopiadores de Granos de Entre Ríos. También ha participado como miembro organizador en foros organizados por el Consejo Empresario de Entre Ríos.

Clase Pública: La postulante realizó una adecuada contextualización y presentación del texto, que resultó pertinente en cuanto a la temática y el grado de dificultad lingüística y género textual. Rescató saberes previos de los estudiantes en lo que respecta a distintos tipos de texto, de circulación vinculándolo con la materia Economía Internacional. Dentro de la etapa de la comprensión del texto recomendado, sugirió el uso de diversos diccionarios en línea y su forma de uso. No explotó apropiadamente los recursos didácticos disponibles en el aula (proyector e internet). Si bien el tema de la clase del concurso se basaba en la Revisión y consolidación de los tiempos verbales, faltó la incorporación de otras actividades que acompañaran a los estudiantes en el desarrollo de la lectura comprensiva, considerando que se trata de un concurso de profesor titular, aún siendo una actividad de revisión, debería poder relacionarse con los aspectos discursivos, con la gramática textual y en el género, tal como se plantea en la planificación que presenta la postulante. Por todo lo antedicho se considera que la clase se ha desarrollado de manera satisfactoria

Entrevista:

La postulante presenta una propuesta de plan de cátedra que se ajusta a lo solicitado en los contenidos mínimos y en el Artículo 8 de la ordenanza 422. En la misma se aprecia una sólida fundamentación que muestra conocimiento de la inserción de la asignatura en la etapa de la carrera que se encuentra y del perfil de egresado que se espera. Se destaca la claridad del enfoque metodológico en coherencia con los objetivos, las estrategias y el programa analítico de contenido; todo lo cual muestra además una relación con las asignaturas de dictado horizontal de la carrera. Se percibe a partir de los contenidos un Eje temático, un Eje de comprensión lectora y Eje lingüístico gramatical. La postulante muestra interés en la elaboración del material específico para la cátedra y también del uso de las tecnologías en el dictado de la asignatura como dispositivo de acompañamiento. Consideramos que la bibliografía, actividades, las estrategias de evaluación, son apropiados para el programa presentado. En esta propuesta, la postulante, ha incluido una propuesta de Proyecto de extensión en relación a la Empleabilidad en relación con el idioma inglés y una Propuesta de investigación que busca evaluar el Impacto de la enseñanza de los tres niveles de Inglés en alumnos de la Licenciatura en Economía. Por considerarse una propuesta de inicio en el cargo, se considera que es apropiado tal análisis de necesidades como insumo para posteriores mejoras del diseño curricular.

Al ser entrevistada la postulante logró justificar y ampliar su propuesta de plan de cátedra en relación con la clase dada desde una perspectiva teórica y respondió satisfactoriamente las preguntas sobre su formación y aplicación de tecnologías en el aula, así como de la metodología de evaluación.

---- Aspirante: Silvia Liliana LORENZÓN

Antecedentes: Licenciada en Lenguas Modernas y Literatura. Profesora Nacional de Inglés. Posee un postítulo como especialista en Neuroeducación de la UCU. Además tiene una Diplomatura Universitaria en Aprendizaje de Segundas Lenguas: multi-influencias en el desarrollo cognitivo. Posee antecedentes docentes en el nivel medio y a nivel universitario en la Facultad de Ciencias Económicas en la cátedra Inglés. Desempeñó cargos de gestión como Directora de Relaciones Interinstitucionales de la Facultad de Ciencias Económicas durante nueve (9) meses. Cuenta con publicaciones en libros de poesía. Participó en diversos congresos, jornadas y talleres, como asistente y expositora. Posee dos cursos con evaluación aprobada y diversos otros cursos relacionados al área en concurso como participante. En cuanto a las actividades de extensión ha

organizado dos talleres en esta facultad y ha participado en calidad de docente en el Centro de Idiomas dependiente de la Secretaría de Extensión.

Clase Pública: La postulante hizo una introducción excesivamente extensa de la clase, lo que redundó en un inapropiado uso del tiempo. Para el desarrollo de la clase la postulante seleccionó un texto que no se considera pertinente teniendo en cuenta que la materia se dicta en el ciclo profesional de la carrera. De la clase no surge que los estudiantes logren consolidar los tiempos verbales, tema objeto del concurso. No se observó la construcción de un andamiaje que acompañe al estudiante en el desarrollo de la competencia lingüístico discursivo. Se considera que la metodología para el desarrollo de la clase no resulta adecuada para el nivel de la carrera ya que consistió en distintas actividades descontextualizadas y sin cohesión entre sí. Se evidenció una clara disociación entre las necesidades actuales del futuro graduado en cuanto a tipos y géneros textuales; temática; así como una desordenada oferta de recursos tecnológicos. Las actividades no poseen un objetivo didáctico claro y orientados a la comprensión lectora.

Entrevista. La postulante evidencia falta de solvencia metodológica y a pesar de estar desempeñándose en la facultad no muestra consideración de la importancia de tener material de cátedra/cuadernillo con anticipación para la mejor organización de los alumnos en un ciclo profesional como lo es Inglés III. Se aprecia un énfasis en la enseñanza gramático-lexical lo que hace que no haya un contacto con los textos que se proponen en los contenidos mínimos establecidos en la resolución CD N° 129/08. En la entrevista al consultársele sobre los tipos textuales, la postulante manifiesta que se basa en textos auténticos sacados de periódicos y actualidad. Con respecto al plan de cátedra propuesto, presenta un escueto marco teórico; una mínima fundamentación; y dentro de los objetivos, solo un objetivo específico que resulta insuficiente para considerarlo como viable para un nivel universitario. Con respecto a los contenidos, se basan en una mera enunciación de aspectos gramaticales que no se relacionan con el objetivo específico descripto. Llama la atención en este plan de cátedra, que los contenidos mínimos no son aquellos descriptos en la Resolución CD N° 129/08 y que, en las Condiciones de Regularidad y Promoción no considera la categoría de alumno regular. La metodología didáctica descripta es poco clara y la organización en general del Plan de cátedra es confusa. Se percibe además una Bibliografía incompleta. Con respecto a las Actividades de Extensión e Investigación, la postulante incluye actividades que ya han sido realizadas, y no propone nuevas actividades a futuro.

-----Aspirante: Georgina Adriana TANDEZKI

Antecedentes: Profesora de Inglés egresada del Instituto de Enseñanza Superior de Paraná. Traductora Literaria, Técnico-científico en Inglés del Instituto Superior de Profesorado N° 6 "Alte. G. Brown". Se ha desempeñado como docente en la Escuela Privada N° 156 MCS y del Instituto Superior de Propaganda Médica. Posee experiencia en cargos de gestión a nivel secundario.

Clase Pública: La postulante inició la clase presentando la temática a través de unas imágenes en PPT, para contextualizarla en la salida laboral y el cambio en el mundo del trabajo con la influencia de Internet. La clase consistió en la revisión de cuatro tiempos verbales aplicados a oraciones descontextualizadas, sin recurrir a un texto auténtico perteneciente a los tipos y géneros textuales del área disciplinar de la carrera. Lo antedicho no se condice con los contenidos mínimos establecidos en la Resolución CD N° 129/08. Por lo tanto, se considera que la metodología...

diseño de las actividades propuestas no están acordes al cargo de Profesor titular, objeto de concurso.

Entrevista: La postulante respondió satisfactoriamente algunos aspectos referidos a instrumentos de evaluación y del uso de las Tics en el aula. Sin embargo, en el intercambio no se pudo apreciar una relación entre la propuesta de plan de cátedra, su clase y la entrevista.

Con referencia al Plan de cátedra, presenta una modificación sobre el vigente, no posee Fundamentación, Objetivos específicos, y no resulta clara la categoría de alumnos en función a la metodología de evaluación. No posee propuesta de Extensión ni de Investigación.

----Se deja expresa constancia que se valoraron la totalidad de los antecedentes incluidos en las actuaciones correspondientes, destacándose en este Acta los que se consideraron más relevantes a los efectos del puntaje asignado y en relación con la materia.-----

----Del análisis de los antecedentes, pruebas de oposición y entrevistas, y según las pautas de evaluación observadas, este Jurado otorga, por unanimidad, el siguiente puntaje:

**Aspirante Florencia Milagros BELTRAMINO:** dieciocho (18) puntos por antecedentes y cuarenta y siete (47) puntos por oposición y coloquio, totalizando sesenta y cinco (65) puntos.-----

**Aspirante Silvia Liliana LORENZÓN:** quince (15) puntos por antecedentes y veinte (20) puntos por oposición y coloquio, totalizando treinta y cinco (35) puntos.-----

**Aspirante Georgina Adriana TANDETZKI:** diez (10) puntos por antecedentes y veinte (20) puntos por oposición y coloquio, totalizando treinta (30) puntos.-----

----Por lo anteriormente evaluado, este Jurado por unanimidad afirma que solo la aspirante Florencia Milagros BELTRAMINO califica para el cargo objeto del concurso, y la propone para cubrir el mismo.---

----Todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplieron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios aplicable a este llamado -----

----No siendo para más, a la hora 19:41 hs. del día antes señalado, se cierra la presente, firmando los miembros del Jurado y Veedora Docente para constancia.-----

Laura Elena FERREYRA  
Jurado Docente

Noemí Adriana GIGENA BARGAS  
Jurado Docente

Edith Walquiria MERCAICH SARTORE  
Jurado Docente

María de Dios MILOCCO  
Veedora Docente

Franco Demian TAGNIANI  
Jurado Estudiantil

María Cecilia OCHOA  
Jurado Graduado

TERMINADO el día 20/02/20  
en Departamento Concursos

ANIREA COLOMBO  
Jefe Dpto. Concursos

ANIREA COLOMBO  
Jefe Dpto. Concursos